

## ÍNDICE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J0U001-N1-2016, PARA LA CONTRATACIÓN LOS SERVICIOS DE CUSTODIA, RECOLECCIÓN, RECUENTO Y TRASLADO DE VALORES PARA LAS PLAZAS DE COBRO DE LA RED DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

### CONTENIDO

#### 1 DATOS GENERALES

1.1 OBTENCIÓN Y CONSULTA DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1 PRUEBAS (NO APLICA).

2.2 TIPO DE CONTRATO.

2.3 MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (NO APLICA).

2.4. MODELO DE CONTRATO.

2.5 GARANTÍAS.

2.5.1 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2.5.2 PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

2.6 VIGENCIA, LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.7 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

2.8. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2.9 ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.9.1 PAGOS.

2.9.2 PRECIOS.

2.9.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.9.3.1 PARA PERSONAS FÍSICAS.

2.9.3.2 IMPUESTOS ESTATALES.

#### 3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

3.2 FECHAS DE EVENTOS.

3.2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

3.2.2 VISITA A LAS INSTALACIONES.

3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.4 FALLO DE LA LICITACIÓN.

3.3. NOTIFICACIONES.

3.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

3.5 ASPECTOS CONTRACTUALES.

3.5.1 FIRMA DEL CONTRATO.

3.5.2 RESCISIÓN DE CONTRATO.

3.5.3 MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.6 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

3.6.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

3.6.2 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

#### 4 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

4.1.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

4.1.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

4.1.3 PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE ENVÍEN SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

- 5 **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**
- 5.1 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 6 **REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**
- 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA.  
6.2 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.  
6.2.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.  
6.2.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.  
6.2.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.  
6.2.4 CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.  
6.2.5 CONTROVERSIAS.  
6.2.6 SANCIONES.  
6.2.7 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA Y PENAS CONVENCIONALES.  
6.2.8 SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.  
6.2.9 PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES.
- 7 **INCONFORMIDADES**
- 8 **FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. COMO SON LOS RELATIVOS A LOS INDICADOS COMO ANEXOS ANEXO No. 4 Y ANEXO No. 11.**

**ANEXOS**

- ANEXO No. 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.  
ANEXO No. 1 A CEDULAS DE REQUERIMIENTO ESTIMADO DE SERVICIOS MENSUALES POR PLAZA DE COBRO.  
ANEXO No. 1 B RELACIÓN DE DIRECCIONES DE LAS PLAZAS DE COBRO DE LA RED DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DOMICILIO DE LAS BÓVEDAS BANCARIAS E INSTITUCIONES BANCARIAS.  
ANEXO No. 1 C DIRECCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y GERENCIAS DE TRAMO.  
ANEXO No. 1 D CONDICIONES Y HORARIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE LOS INGRESOS CAPTADOS EN LAS PLAZAS DE COBRO.  
ANEXO No. 1 E RELACIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS POR PLAZA DE COBRO Y SU LUGAR DE UBICACIÓN.  
ANEXO No. 1 F CARTA RELATIVA A IMPUESTOS ESTATALES.  
ANEXO No. 2 CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.  
ANEXO No. 3 CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.  
ANEXO No. 4 CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  
ANEXO No. 5 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).  
ANEXO No. 6 FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES.



- ANEXO No. 7** PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO No. 8** RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015.
- ANEXO No. 8 A** REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ANEXO No. 9** PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA.
- ANEXO No. 10** FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- ANEXO No. 11** CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE.
- ANEXO No. 12** FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.
- ANEXO No. 13** FORMATO DE OFICIO DE ENTREGA DE GARANTÍA.
- ANEXO No. 14** ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.
- ANEXO No. 15** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO No. 16** CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA RECEPCIÓN Y LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE OFICINAS CENTRALES DE CAPUFE.
- ANEXO No. 17** LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECIBIR PROPOSICIONES.
- ANEXO No. 18** PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## CONVOCATORIA

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, "CAPUFE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CALZADA DE LOS REYES No. 24. COL. TETELA DEL MONTE, C.P. 62130, CUERNAVACA, MORELOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J0U001-N1-2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUSTODIA, RECOLECCIÓN, RECUENTO Y TRASLADO DE VALORES PARA LAS PLAZAS DE COBRO DE LA RED DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, EN LA CUAL LOS LICITANTES, A SU ELECCIÓN, PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA, BAJO LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

### 1 DATOS GENERALES

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ DE CARÁCTER **NACIONAL**, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN III** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ **MIXTA** CONFORME A LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN, EN EL CUAL LOS LICITANTES, A SU ELECCIÓN, PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO. PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

LA PARTICIPACIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA DEBERÁ EFECTUARSE CONFORME AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011 (**ANEXO No. 14**).

EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO O, EN SU CASO, CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA, **EL ÁREA CONTRATANTE**, SERÁ LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE ES LA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**EL ÁREA REQUIRENTE**, SERÁ LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 1936, LA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

LA ADJUDICACIÓN QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABARCARÁ ÚNICAMENTE EL EJERCICIO FISCAL 2016

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE AFECTARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO. 3412. CONTÁNDOSE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, EL CUAL FUE INFORMADO A CAPUFE MEDIANTE OFICIO SGROBC/151000/304/2015, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2015.

LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.



CONVOCATORIA

1.1 OBTENCIÓN Y CONSULTA DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- A. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE ENCUENTRA DISPONIBLE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SIN COSTO ALGUNO, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- B. O BIEN, EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE CAPUFE UBICADA EN CALZADA DE LOS REYES NÚMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, C.P. 62130, CUERNAVACA, MORELOS, TELÉFONO: (01 777) 329-21-00 EXTENSIONES 3243 Y 3343, DEL 11 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, EN DÍAS HÁBILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS.

2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
ÚNICA	SERVICIOS DE CUSTODIA, RECOLECCIÓN, RECUENTO Y TRASLADO DE VALORES DE LA RED DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

LOS SERVICIOS SOLICITADOS SE DESCRIBEN DETALLADAMENTE EN EL ANEXO No. 1 DE ESTA CONVOCATORIA.

2.1 PRUEBAS

( X ) NO APLICA

2.2 TIPO DE CONTRATO

EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ UN CONTRATO ABIERTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS MÍNIMO	NUMERO DE SERVICIOS MÁXIMO
SERVICIOS DE CUSTODIA, RECOLECCIÓN, RECUENTO Y TRASLADO DE VALORES DE LA RED DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	12,000	30,000

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA.

SE ADJUDICARÁ EL TOTAL DE LA PARTIDA A UN SOLO LICITANTE.

2.3 MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

NO APLICA

2.4 MODELO DE CONTRATO (ANEXO No. 15)

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SE SUJETARÁ A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO (ANEXO No. 15).

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## CONVOCATORIA

### 2.5 GARANTÍAS

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR GARANTICE SUS OBLIGACIONES A TRAVÉS DE FIANZA ELECTRÓNICA, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O MENSAJE DE DATOS EN FORMATO XLM EN MEDIO ELECTRÓNICO (**USB O DISCO COMPACTO**), ASÍ COMO UNA IMPRESIÓN DE LA CITADA GARANTÍA EN FORMATO PDF.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DE CAPUFE, LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 1936, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, EL TITULAR DE LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 1936, UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES LOS DATOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONTRATO, COMO SON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES; DEDUCCIONES AL PAGO O RETENCIONES; EJECUCIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO O DE GARANTÍA PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

#### 2.5.1 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS ALTERNATIVAS SIGUIENTES:

- A. FIANZA DEL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN IVA. (**ANEXO No. 10**).
- B. CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN TERRITORIO MEXICANO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN IVA. (**ANEXO No. 11**).

EN AMBOS CASOS DEBERÁ SER CONSTITUIDA A FAVOR DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS. LA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LOS SERVICIOS PUEDEN SER UTILIZADOS POR CAPUFE EN FORMA SEPARADA, POR LO TANTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, ADSCRITA A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. **ANEXO No. 13**.

#### 2.5.2 PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN IVA.

LA FIANZA DEBERÁ SER EMITIDA A FAVOR DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE CAPUFE. **ANEXO No. 12**.

## CONVOCATORIA

LA PÓLIZA DE FIANZA CITADA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, ADSCRITA A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DEBERÁ PRESENTARLA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. **ANEXO No. 13.**

### 2.6 VIGENCIA, LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

#### VIGENCIA:

LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SE EXCEPCIONAN LAS PLAZAS DE COBRO PARRALITO Y CARRILLO PUERTO, PARA LAS CUALES, LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 1936 LE INFORMARÁ MEDIANTE OFICIO AL LICITANTE GANADOR, LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

#### LUGAR:

EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DE ACUERDO AL **ANEXO 1B.**

#### HORARIO:

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS HORARIOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1D.**

### 2.7 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

LAS SUBDELEGACIONES Y SUBGERENCIAS DE OPERACIÓN, A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS PLAZAS DE COBRO O EL ENCARGADO DE TURNO, VERIFICARÁN QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO No. 1**, FIRMANDO EL REPORTE DE SERVICIOS Y/O LAS REMISIONES Y/O LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES AUTORIZADOS Y/O LAS NOTAS DE CRÉDITO, SEGÚN CORRESPONDA.

PARA DARSE POR RECIBIDO O ACEPTADO EL SERVICIO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ARRIBA INDICADOS, DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- QUE EL LICITANTE GANADOR ENTREGUE EN LA PLAZA DE COBRO, EN LA DELEGACIÓN O GERENCIA, LA FICHA DE DEPÓSITO DEBIDAMENTE SELLADA POR EL BANCO O LA BÓVEDA. O EN LOS CASOS QUE EL BANCO Y/O LA BÓVEDA SE NIEGUE A ENTREGAR LAS FICHAS DE DEPÓSITO DEBIDAMENTE SELLADAS, EL QUE EL LICITANTE GANADOR ENTREGUE LA CARTA QUE INDICA EL PUNTO 4.1.1 **INCISO I)**.

- QUE EL LICITANTE GANADOR ENTREGUE EN LA PLAZA DE COBRO, DELEGACIÓN O GERENCIA QUE CORRESPONDA, EL COMPROBANTE DEL SERVICIO O PAPELETA DE TRASLADO DE VALORES LEGIBLE, SELLADO POR LA BÓVEDA BANCARIA O INSTITUCIÓN BANCARIA.

LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS SE DARÁ POR PARTE DE LOS SUBDELEGADOS O SUBGERENTES DE OPERACIÓN CUANDO EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL **ANEXO No. 1.**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, EL PERSONAL DE LAS SUBDELEGACIONES Y SUBGERENCIAS DE OPERACIÓN, A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS PLAZAS DE COBRO O EL ENCARGADO DE TURNO, SERÁN LOS RESPONSABLES DE INFORMAR AL PROVEEDOR LAS FALLAS DETECTADAS, A FIN DE QUE LAS MISMAS SEAN SUBSANADAS POR EL PROVEEDOR Y EN SU CASO, SE PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL NUMERAL 6.2.7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



## CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL (LOS) LICITANTE (S) ACEPTA (N) Y DA (N) SU CONFORMIDAD PARA QUE HASTA EN TANTO, LOS SERVICIOS NO SE EFECTÚEN DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

### 2.8 ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL C.P. RUBÉN REYES FERRA, GERENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, ADMINISTRARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS SUBDELEGACIONES Y SUBGERENCIAS DE OPERACIÓN DE CADA UNIDAD REGIONAL, SIENDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES PARA TAL EFECTO, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: DELEGACIÓN REGIONAL I, TIJUANA.- LIC. DANIEL ESTEBAN LOMELÍ MENDOZA, SUBDELEGADO DE OPERACIÓN; GERENCIA DE TRAMO PACIFICO.-C. BENJAMÍN EDUARDO WOOLFOLK VÉLEZ, SUBGERENTE DE OPERACIÓN; DELEGACIÓN REGIONAL III, QUERÉTARO.- ING. GENARO JAIME GONZÁLEZ VILLANUEVA, SUBDELEGADO DE OPERACIÓN; DELEGACIÓN REGIONAL IV, CUERNAVACA.- LIC. ENRIQUE ZAVALA BARENQUE, SUBDELEGADO DE OPERACIÓN; DELEGACIÓN REGIONAL V PUEBLA.- LIC. GENARO NORIEGA ZAMORANO, SUBDELEGADO DE OPERACIÓN; DELEGACIÓN REGIONAL VI, COATZACOALCOS.- C.P. LUIS ANTONIO YAÑEZ PINEDA, SUBDELEGADO DE OPERACIÓN; DELEGACIÓN REGIONAL VII, VERACRUZ.- LIC. JESÚS ANTONIO KURI MANZUR, SUBDELEGADO DE OPERACIÓN; DELEGACIÓN REGIONAL VIII, REYNOSA.- LIC. ARSENIO JULIO CAMPOS SANTOS COY, SUBDELEGADO DE OPERACIÓN; DELEGACIÓN REGIONAL X, MONTERREY.- ING. LUIS FRANCISCO DOVALINA LARA, SUBDELEGADO DE OPERACIÓN; GERENCIA DE TRAMO OAXACA.- LIC. UBALDO MURILLO GONZÁLEZ, SUBGERENTE DE OPERACIÓN; GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS.- LIC. GUSTAVO DE LA FUENTE PASTOR, SUBGERENTE DE OPERACIÓN O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO.

### 2.9 ASPECTOS ECONÓMICOS

#### 2.9.1 PAGOS

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL.

EL MONTO DEL CONTRATO SE CUBRIRÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS DE MANERA MENSUAL, Y PARA EL MES DE DICIEMBRE PODRÁ SER DE MANERA QUINCENAL. LOS **COMPROBANTES FISCALES DIGITALES** Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE SERÁN REVISADAS Y AUTORIZADAS POR LOS ADMINISTRADORES DE LAS PLAZAS DE COBRO QUE RECIBIERON LOS SERVICIOS Y AUTORIZADAS POR EL SUBDELEGADO DE OPERACIÓN DE CADA DELEGACIÓN REGIONAL Y SUBGERENTES DE OPERACIÓN EN GERENCIAS DE TRAMO DE CAPUFE Y SE PAGARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN, ENTREGA Y ACEPTACIÓN EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES O GERENCIAS DE TRAMO, EN LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y/O SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CADA DELEGACIÓN REGIONAL O GERENCIA DE TRAMO DE CAPUFE. EL HORARIO SERÁ DE 9:00 A 15:00 HORAS.

#### **SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA DEVOLVER LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES QUE PRESENTEN ERRORES**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LOS TITULARES DE LAS SUBDELEGACIONES O SUBGERENCIAS DE OPERACIÓN, SERÁN LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE DEVOLVER AL PROVEEDOR EL



### CONVOCATORIA

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL O DOCUMENTO DE QUE SE TRATE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE CAPUFE.

EN VIRTUD DE QUE CAPUFE ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTE INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAPUFE MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NO SE ANEXARÁ NINGÚN DOCUMENTO AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:

**LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL** CORRESPONDIENTES, DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE, ADEMÁS DE ENVIAR EN FORMATO .XML Y .PDF, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS:

- A NOMBRE DE: FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- RFC: FNI970829JR9.
- DOMICILIO FISCAL: CALLE JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, D.F.
- TRAMO CARRETERO Y PLAZA DE COBRO.
- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- MONTO DE I.V.A.
- TOTAL A PAGAR.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REALIZARÁ LOS PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO DEL (ANEXO No. 9).

#### 2.9.2 PRECIOS

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

#### 2.9.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE DESGLOSADO EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, MISMAS QUE SE PAGARÁN A LA TASA DEL IMPUESTO VIGENTE AL MOMENTO DEL PAGO.

##### 2.9.3.1 PARA PERSONAS FÍSICAS

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EFECTUARÁ LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1° A Y 3° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO EL LICITANTE GANADOR EN SU CASO, ANOTAR EN LOS COMPROBANTES QUE EXPIDA LA SIGUIENTE LEYENDA: "IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.", NO PROCEDE ESTA DISPOSICIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS COMO ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, ASÍ COMO, POR LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES.

##### 2.9.3.2 IMPUESTOS ESTATALES

### CONVOCATORIA

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EFECTUARÁ LA RETENCIÓN DE LOS IMPUESTOS ESTATALES DE ACUERDO A LAS LEGISLACIONES ESTATALES QUE ASÍ LO INDIQUEN, PARA ELLO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA POR CADA UNO DE LOS ESTADOS EN DONDE DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN EL LICITANTE GANADOR PRESTE SERVICIOS PERSONALES Y LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO LO ESTABLEZCA, SEÑALANDO LA OPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN BAJO LA CUAL EN SU CASO CAPUFE REALIZARA LA RETENCIÓN RESPECTIVA, BAJO LAS CONDICIONES EJEMPLIFICADAS EN EL **ANEXO No. 1 F**, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁ SUJETARSE A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES ESTATALES VIGENTES.

### 3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

#### 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

( X ) SI.

#### 3.2 FECHAS DE EVENTOS

##### 3.2.1 JUNTA DE ACLARACIONES

SE EFECTUARÁ EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 HORAS.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO (**ANEXO No. 3**) Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y EL ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS MISMAS PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE CAPUFE, SITA EN CALZADA DE LOS REYES No.24, COL. TETELA DEL MONTE, C.P. 62130, CUERNAVACA, MORELOS, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN FORMATO WORD. EN EL ENTENDIDO DE QUE SI CAPUFE NO RECIBE LAS PREGUNTAS O SOLICITUDES DE ACLARACIONES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL **PÁRRAFO ANTERIOR** O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ES OPTATIVA LA ASISTENCIA DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA QUE SE LEVANTE, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL QUE SE CELEBRE DICHO EVENTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.**

##### 3.2.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES

NO APLICA

CONVOCATORIA

**3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

SE EFECTUARÁ EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 HORAS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

**EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LICITANTES, SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 20 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL EVENTO, EN LA RECEPCIÓN DE OFICINAS CENTRALES DE ESTE ORGANISMO. ANEXO No. 16**

**DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA EL CITADO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE ORGANISMO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.**

- A). UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;

CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O DE CAPUFE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO CAPUFE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

- B). DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ESTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CONDUZCA EL EVENTO, RUBRICARÁN ÚNICAMENTE LA PRIMERA HOJA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 4.1.1, 4.1.2, 6.1 Y EN SU CASO EL NUMERAL 3.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- C). SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL (LOS) NUEVO (S) PLAZO(S) FIJADO(S) NO EXCEDA(N) DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

EN LAS ACTAS QUE LEVANTE LA CONVOCANTE SE HARÁN CONSTAR LAS OFERTAS RECIBIDAS, IDENTIFICANDO AQUELLAS QUE HAYAN PRESENTANDO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.



## CONVOCATORIA

A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE SI ENTREGA O NO LA INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y EL TRIGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO DEBERÁ SEÑALAR EL FUNDAMENTO POR EL CUÁL CONSIDERA QUE TENGA ESE CARÁCTER. EN EL ENTENDIDO QUE LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO ANTES REFERIDO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR Y SIN PERJUICIO PARA LOS LICITANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES EN FORMA ORDENADA, CONFORME A LOS PUNTOS 4.1.1 Y 6.1 DE LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LAS REVISIONES CUANTITATIVAS Y EXHAUSTIVAS DE QUE SON OBJETO DICHAS PROPOSICIONES.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN.** AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE,

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

### 3.2.4 FALLO DE LICITACIÓN

EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SE EFECTUARÁ EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 13:00 HORAS.

**TODOS LOS EVENTOS ANTERIORES SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE OFICINAS CENTRALES DE CAPUFE, UBICADA EN: CALZADA DE LOS REYES No. 24 COL. TETELA DEL MONTE, C.P. 62130, CUERNAVACA, MOR., CUYA UBICACIÓN EXACTA SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL CROQUIS DEL ANEXO No. 16.**

SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

### 3.3 NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES (**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CALZADA DE LOS REYES No. 24 COL. TETELA DEL MONTE, C.P. 62130, CUERNAVACA, MORELOS, PLANTA BAJA**). EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.



## CONVOCATORIA

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS CAPUFE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

CAPUFE CONSERVARÁ EN FORMA ORDENADA Y SISTEMÁTICA TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA, COMPROBATORIA DE LOS ACTOS Y CONTRATOS MATERIA DE ESTA CONVOCATORIA, CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN; EXCEPTO LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE, EN CUYO CASO SE ESTARÁ EN LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

### 3.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LO ANTERIOR ES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
  - c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
  - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

CONVOCATORIA

e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6.1 INCISOS A, B, C, D, E, F Y G, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL POR CADA PERSONA QUE INTEGRE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE ENVÍEN SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, BASTARÁ CON QUE EL REPRESENTANTE COMÚN CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO REMITIR EL CONVENIO QUE SE SEÑALA EN EL PUNTO II, BAJO EL NOMBRE DE CONVENIO.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARLAS EN LOS FORMATOS WORD, EXCEL, PDF, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.

LOS LICITANTES PODRÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES MEDIANTE EL DOCUMENTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO No. 2**

### 3.5. ASPECTOS CONTRACTUALES

#### 3.5.1 FIRMA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2015, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014**, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL

### CONVOCATORIA

A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015. (ANEXO No. 8)

DE CONFORMIDAD A LA REGLA PRIMERA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTÁN OBLIGADAS A CERCIORARSE DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBICAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO., DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL ANEXO ÚNICO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO PEDIDO, DEBERÁN SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (ANEXO No. 8 A)

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES DE CAPUFE, A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA VEZ PRESENTADO, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LAS FECHAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA TAL FIN.

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL (LOS) LICITANTE (S) GANADOR (ES) EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE COMPROMETE (N) A SUSCRIBIR EL ORIGINAL DEL CONTRATO EN LA **SUBGERENCIA DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS** Y PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

#### A. PERSONAS MORALES:

- 1) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE SU CONSTITUCIÓN CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- 2) ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL VIGENTE DE LA EMPRESA.
- 3) EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O EN SU DEFECTO PODER ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS O PEDIDOS.



CONVOCATORIA

- 4) ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- 5) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015. **ANEXO NO. 8.**
- 6) PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO No. 8 A.**
- 7) ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE DE LA EMPRESA

**B. PERSONAS FÍSICAS:**

- 1) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA O EN SU CASO CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- 2) ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
- 3) ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL VIGENTE Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- 4) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015. **ANEXO NO. 8.**
- 5) PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO No. 8 A.**
- 6) ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O EN SU DEFECTO PODER ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS O PEDIDOS.

LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL FRENTE A TERCEROS POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLAR REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR.

**NOTA:** SE RECOMIENDA AL (A LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S) EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE REGISTRE EN COMPRANET A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, ESTO PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE ACTIVAR EL CONTRATO EN DICHO SISTEMA.

**3.5.2 RESCISIÓN DE CONTRATO**

CAPUFE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, EN PARTICULAR LA FALTA DE ENTREGA DE LAS GARANTÍAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 2.5 EN EL PLAZO ESTABLECIDO, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EN CONSECUENCIA, SE PODRÁ PROCEDER, EN LOS TÉRMINOS LEGALES, A ADJUDICAR LA OPERACIÓN AL LICITANTE QUE OCUPE EL SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DEL COSTO NO SEA MAYOR AL 10% DE LA PROPOSICIÓN ORIGINALMENTE ACEPTADA.

SE PODRÁN DAR POR TERMINADOS, ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA



### CONVOCATORIA

ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A CAPUFE O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS CASOS, CAPUFE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

#### 3.5.3 MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA OTORGAR UN PLAZO MAYOR AL ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL ÁREA CONTRATANTE PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE SERÁ LA FACULTADA PARA ELLO A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER PROCEDENTE, SI SE SOLICITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE CONFORME AL CONTRATO, SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y SE ACREDITEN PLENAMENTE LAS CAUSAS MENCIONADAS.

POR CAUSAS ATRIBUIBLES A CAPUFE QUE NO PERMITAN AL PROVEEDOR CUMPLIR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, NO SERÁ NECESARIO EL ESCRITO REFERIDO.

LA PRÓRROGA SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL CONVENIO RESPECTIVO.

#### 3.6 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

##### 3.6.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

##### 3.6.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO

- A. LOS CONTRATOS PODRÁN MODIFICARSE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- B. PREVIO AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, Y POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD, SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE DIFERIR LA FECHA PARA LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.